

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 31 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública, conjuntamente con la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, autorización ambiental unificada y trámite de ocupación que se citan, en el Paraje «Villafranquilla» del término municipal de Córdoba y en el término municipal de Guadalcazar (Córdoba). (PP. 1970/2020).

Expediente: RE 17/002.

Expediente: AAU/CO/0003/20.

ACUERDO

Primero. De acuerdo con la siguiente normativa:

1. El artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. El artículo 31 del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

3. Los artículos 19, 30.4 y 32 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

4. Instrucción conjunta 1/2019, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre tramitación coordinada de los procedimientos de autorizaciones administrativas de las instalaciones de energía eléctrica, competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se encuentren sometidas a Autorización Ambiental Unificada.

5. Artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

7. Artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de Vías Pecuarias.

Se somete a Información Pública la petición realizada por la mercantil Benilde Solar, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, Autorización Ambiental Unificada y ocupación de vía pecuaria Vereda de Villafranquilla, en una superficie de 33,422 m², para el proyecto denominado Planta Solar Fotovoltaica de 50 MWp y línea subterránea de media tensión (LSMT) de 30 kV y 3,87 km de longitud, para evacuación de la energía generada en la planta hasta la SET «Guadajoz» 30/132 kW (no objeto de este proyecto) ubicada en el paraje denominado «Villafranquilla» del t.m. de Córdoba y en el t.m. de Guadalcazar (Córdoba), y cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO:	BENILDE SOLAR, S.L.
DOMICILIO:	C/ RIBERA DEL LOIRA Nº 28 28042 (MADRID)
DENOMINACIÓN DE LA INSTALACIÓN:	«BENILDE...», CON UNA POTENCIA INSTALADA DE 50 MWp Y LÍNEA EVACUACIÓN HASTA SET «GUADAJOZ»
TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS:	CÓRDOBA Y GUADALCÁZAR (CÓRDOBA)
EMPLAZAMIENTO:	PARAJE DENOMINADO VILLAFRANQUILLA EN EL T.M. DE CÓRDOBA.
REFERENCIAS CATASTRALES:	PLANTA: Polígono 9, parcela 4 y polígono 6, parcela 6. <ul style="list-style-type: none"> • 14900A009000040000FP, 14900A006000060000FY LÍNEA SUBTERRÁNEA: Polígono 9, parcela 4; polígono 6, parcelas 9020, 6, 8, 11, 9003, 13, 9007, 4 y 3; polígono 3, parcela 65. <ul style="list-style-type: none"> • 14900A009000040000FP, 14900A006090200000FI, 14900A006000060000FY, 14900A006000080000FQ, 14900A006000110000FQ, 14900A006090030000FQ, 14900A006000130000FL, 14900A006090070000FF, 14900A006000040000FA, 14900A006000030000FW, 14033A003000650000WI
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN:	Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología solar Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos)
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:	1) PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO: <ul style="list-style-type: none"> • Campo solar fotovoltaico constituido por 129.891 módulos, de los cuales 128.284 módulos tienen una potencia de 385 Wp y 1607 módulos de 380 Wp. • Estructura soporte de los módulos fotovoltaicos con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste. En cada estructura con seguidor se instalan 87 módulos. • Cableado de distribución de la energía y protecciones eléctricas correspondientes. • Se instalarán 17 estaciones de potencia, 9 de ellas compuesta de un conjunto formado por 1 inversor de 3.550 KW y un centro de transformación de 3550 KVA y 8 estarán compuestas por un conjunto formado por un inversor de 2.365 kW y un centro de transformación de 2.400 kVA. Estos inversores se encuentran limitados respecto a su potencia máxima de salida con el fin de no superar la potencia máxima de instalación. • La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 5 circuitos en media tensión soterrado en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento. • La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno de la planta «Benilde» hasta la SET «Guadajoz» 30/132 kV (no objeto de este proyecto) se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado. El trazado de la línea discurre por los Términos Municipales de Córdoba y Guadalcazar. • POTENCIA INSTALADA (pico) DE GENERACIÓN: 50 MWp (art 3 RD 413/2014) • POTENCIA NOMINAL DE LA INSTALACIÓN: 50MWn • TENSIÓN DE EVACUACIÓN: 220 kV • PUNTO DE CONEXIÓN: CASILLAS 132 kV 2) INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN MEDIA TENSIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) a 30 kV para evacuación de la energía generada de la Planta «BENILDE», que discurre desde el centro de seccionamiento interno de la planta hasta la SET «GUADAJOZ» 30/132 kV (no objeto de este proyecto) con una longitud aproximada de 3,87 KM. • EMPLAZAMIENTO: Polígono 9, parcela 4; polígono 6, parcelas 9020, 6, 8, 11, 9003, 13, 9007, 4 y 3; polígono 3, parcela 65. 14900A009000040000FP, 14900A006090200000FI, 14900A006000060000FY, 14900A006000080000FQ, 14900A006000110000FQ, 14900A006090030000FQ, 14900A006000130000FL, 14900A006090070000FF, 14900A006000040000FA, 14900A006000030000FW, 14033A003000650000WI

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes. El plazo de alegaciones se amplía en veinte (20) días para aquellas relacionadas con la ocupación de vías pecuarias.

Tercero. A los efectos de la Autorización Administrativa Previa y de la Autorización Administrativa de Construcción, la documentación estará disponible para su consulta, mediante cita previa en:

- Teléfono: 955 063 910 (opción 2).
- C/ Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 1ª planta.
- Servicio de Industria, Energía y Minas.
- Delegación del Gobierno en Córdoba.

Además, la documentación estará disponible en la página web de transparencia de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la dirección de internet:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Cuarto. A efectos ambientales, a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 31 del capítulo II del título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el artículo 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y la información pública se llevará a cabo sobre el proyecto presentado por la entidad Benilde Solar, S.L., para el proyecto de Autorización Ambiental Unificada (AAU/CO/0003/20) para una Planta Fotovoltaica Benilde de 50 MWp y línea subterránea de evacuación en los términos municipales de Córdoba y Guadalcazar (Córdoba). El trámite se llevará a cabo durante 30 días hábiles, ampliado a 20 días más para alegaciones referentes a la ocupación a la vía pecuaria, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica,

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en Tomás de Aquino, s/n. Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvas festivos.

Córdoba, 31 de agosto de 2020.- El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.